

GUÍA PARA ACCEDER A LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

INDICE.-

1. **Requisitos previos.**
2. **Acceso a una notificación electrónica en la Sede Electrónica de la Junta de Extremadura.**

1. **Requisitos previos. -**

Para poder acceder a una notificación electrónica de la Junta de Extremadura, disponible en su Sede Electrónica, será necesario que disponga de **certificado electrónico**.

En caso de que no disponga de certificado electrónico puede acceder a la siguiente página de información de la FNMT para su obtención e instalación:

Si es una persona física: <https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica>

Si es una persona jurídica: <https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/certificado-de-representante>

2. **Acceso a una notificación electrónica en la Sede Electrónica de la Junta de Extremadura. -**

Para acceder a una notificación electrónica emitida por la Junta de Extremadura y disponible en su Sede Electrónica, en primer lugar deberá acceder a la Sede a través de la siguiente dirección: <https://sede.gobex.es/>



En la columna de la izquierda “Trámites y Servicios” seleccione “Carpeta Ciudadana”



A continuación, el sistema le pedirá iniciar sesión con **Cl@ve**. En este caso, pulsamos en “Continuar”.



El sistema navegará a **pasarela.clave.gov.es** donde tendremos que seleccionar el certificado electrónico que previamente debemos tener instalado en el navegador y con el que vamos a acceder e identificarnos en la Sede Electrónica.

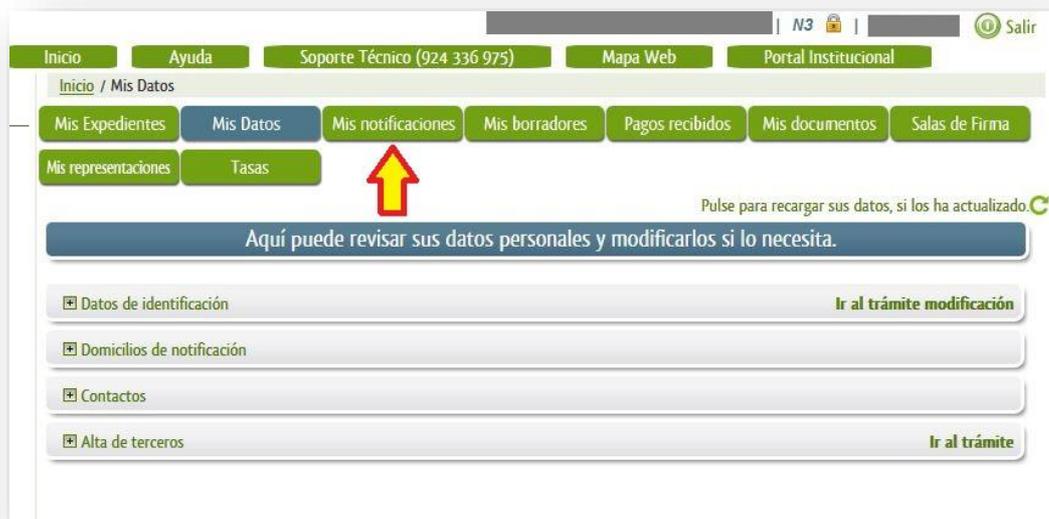


Seleccionado y validado el certificado, el sistema volverá a navegar a la Sede Electrónica, donde ya aparecerá identificado.

Puede verificar que ha sido identificado por la Sede porque tanto el NIF como el nombre y apellido del certificado seleccionado previamente, se muestran en la esquina superior derecha.



Una vez identificado en la Sede, puede acceder a sus notificaciones electrónicas pulsando en **Mis notificaciones**.



Inicio / Mis Datos

Mis Expedientes Mis Datos **Mis notificaciones** Mis borradores Pagos recibidos Mis documentos Salas de Firma

Mis representaciones Tasas

Pulse para recargar sus datos, si los ha actualizado.

Aquí puede revisar sus datos personales y modificarlos si lo necesita.

- Datos de identificación [Ir al trámite modificación](#)
- Domicilios de notificación
- Contactos
- Alta de terceros [Ir al trámite](#)

A continuación, se mostrará una ventana con todas sus notificaciones: las realizadas y las pendientes hasta el momento.

De cada notificación se va a mostrar: Nº Expediente, Trámite, Nº Notificación, Asunto, Fecha de notificación, Estado, Acciones.



Todas sus notificaciones realizadas o pendientes hasta el momento. Consulte aquí.

Nº. expediente	Trámite	Nº. notificación	Asunto	F. notificación	Estado	Acciones
	Registro Electrónico General		Comunicación de entrada de expediente en SEDE Electrónica	26/08/2022	Notificado	
	Licencia de Pesca de Extremadura		Comunicación de entrada de expediente en SEDE Electrónica	17/08/2021	Notificado	
	Licencia de Pesca de Extremadura		Notificación del certificado	17/08/2021	Notificado	
	Solicitud de alta y modificación de datos personales		Comunicación de entrada de expediente en SEDE Electrónica	17/08/2021	Notificado	
	Notificaciones de la Dirección General de Tributos		Comunicación inicio procedimiento Inspección	03/07/2020	Notificado	

En el caso de que tuviera muchos registros en esta ventana y quisiera localizar una notificación concreta, puede hacer uso del buscador que se muestra en la parte inferior de la ventana (apartado “**Buscar notificaciones**”)



En dicho apartado indique el “**Nº de expediente**” (RUE SEDE) que le hayan comunicado en el aviso remitido al correo electrónico y pulse en **Buscar**

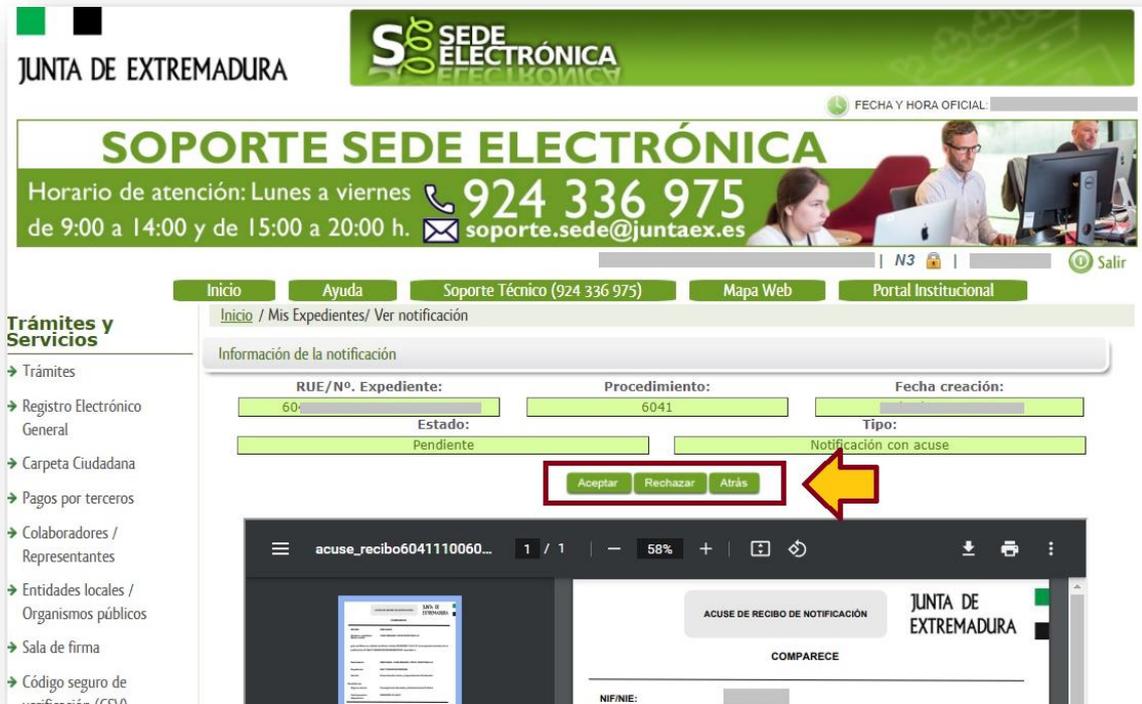


Identificada la notificación de la que hemos recibido el aviso la misma se encontrará en **Estado** “Pendiente”. Para acceder a su contenido pulsaremos en el icono de la columna **Acciones**



Nº. expediente	Trámite	Nº. notificación	Asunto	F. notificación	Estado	Acciones
604	Inspección en materia tributaria	604	Comunicación inicio y requerimiento información	29/08/2022	Pendiente	

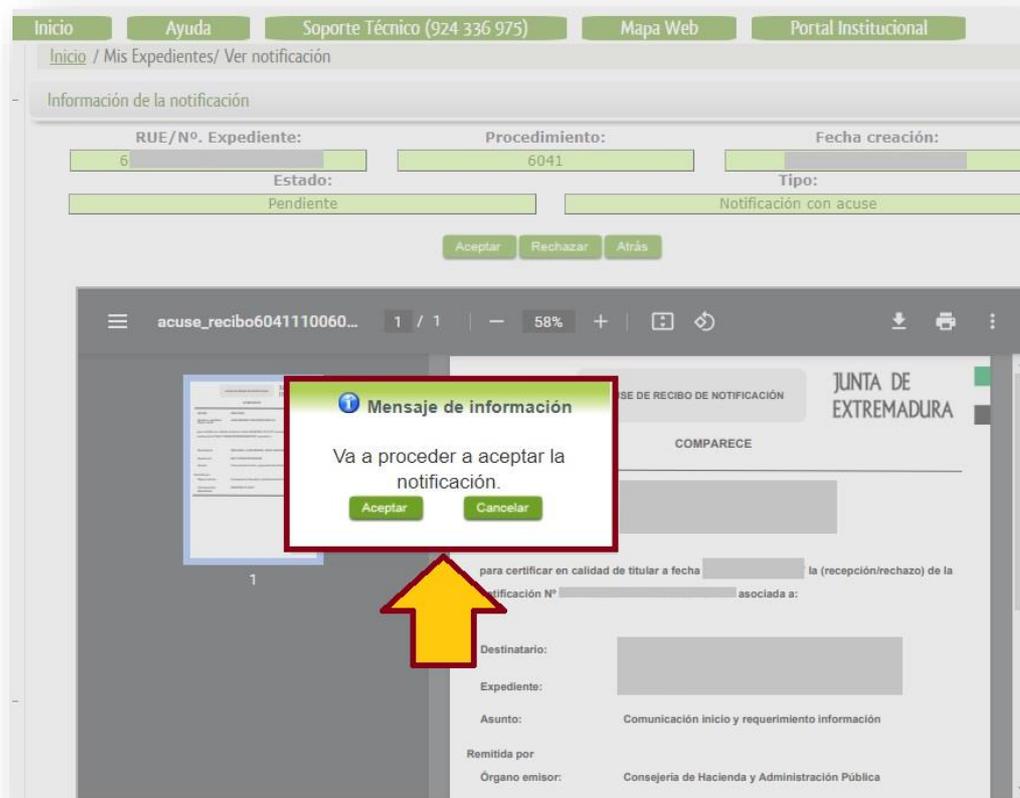
El sistema mostrará el acuse de recibo, dando tres opciones: aceptar, rechazar y cancelar.



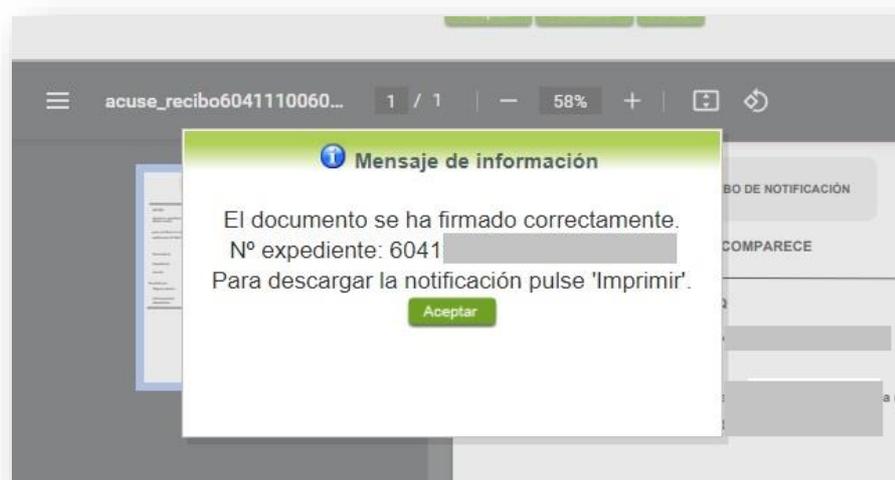
The screenshot shows the 'SEDE ELECTRÓNICA' portal interface. At the top, there is a navigation bar with 'Inicio', 'Ayuda', 'Soporte Técnico (924 336 975)', 'Mapa Web', and 'Portal Institucional'. Below this, a banner for 'SOPORTE SEDE ELECTRÓNICA' provides contact information: 'Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 20:00 h.', phone number '924 336 975', and email 'soporte.sede@juntaex.es'. The main content area is titled 'Información de la notificación' and displays fields for 'RUE/Nº. Expediente: 60', 'Procedimiento: 6041', 'Fecha creación:', 'Estado: Pendiente', and 'Tipo: Notificación con acuse'. Below these fields, three buttons are visible: 'Aceptar', 'Rechazar', and 'Atrás'. A red box highlights these buttons, and a yellow arrow points to the 'Aceptar' button. At the bottom, a preview of the notification document is shown, with the title 'ACUSE DE RECIBO DE NOTIFICACIÓN' and the logo of the 'JUNTA DE EXTREMADURA'.

- Para poder acceder al contenido del documento que se le está notificando deberá aceptar la notificación pulsando en **“Aceptar”**
- En el caso de que rechace expresamente la notificación, pulse en **“Rechazar”**. **IMPORTANTE:** *en caso de rechazo se entenderá cumplido el trámite de notificación, es decir, el documento se dará por notificado y se podrá continuar con la tramitación del procedimiento que se esté cursando.*
- En el caso de que pulse en **“Cancelar”**, el sistema volverá a la ventana anterior y no habrá aceptado ni rechazado la notificación, por lo que no podrá acceder a su contenido. La cancelación no impide que pueda acceder posteriormente para aceptarla o rechazarla.

Una vez que pulsemos en “**Aceptar**” se mostrará la siguiente ventana:



Volvemos a pulsar en “**Aceptar**”. A continuación, el sistema mostrará una ventana informando de que se ha firmado el acuse de recibo y dando la opción de descargar el modelo notificado electrónicamente.





La notificación se entenderá efectuada en el momento en que haya pulsado el botón “Aceptar”.

AVISO. - *En el caso de que esté obligado a recibir notificaciones de manera electrónica, transcurridos 10 días naturales desde la puesta a disposición del documento en la Sede, sin que haya aceptado o rechazado la notificación, se entenderá que la misma ha sido rechazada, dándose por efectuado el trámite y continuando con la tramitación del procedimiento.*